

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SESIÓN ORDINARIA N° 5.221****30 DE OCTUBRE DEL 2017****ARTÍCULO No.****ASUNTO**

- 1.- INFORME SOBRE ALCANTARILLADO SANITARIO.**
- 2.- UEP-AYSA-432-2017 RESPUESTA A OFICIO JD-432-2017.**
- 3.- INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE.**
- 4.- ESTADOS FINANCIEROS JASEC AL 30/09/2017.**
- 5.- CORRESPONDENCIA.**
 - UEN – DIST- 186-2017 Bello Atardecer.**
 - GG-838-2017, Atención AUDI-219-2017.**
- 6.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

FIRMA DEL ACTA

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.221**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día treinta de octubre del año dos mil diecisiete, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, quien preside, Mariangella Mata Guevara, Alejandra Pereira López, por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. **INICIO DE LA SESIÓN:** Al ser las diecinueve horas y un minuto ingresa el señor Director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y dos minutos ingresa el Director Víctor Hernández Cerdas. Al ser las diecinueve horas y tres minutos ingresa la Directora Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y veintidós minutos.

El Director Alfonso Víquez Sánchez, no asiste a la sesión cuenta con el permiso respectivo en la sesión N° 5.202.

ARTICULO 1.- INFORME SOBRE ALCANTARILLADO SANITARIO.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Director AySA, quien mediante diapositivas presentará informe sobre Alcantarillado Sanitario.

Inicia la presentación don Edwin Aguilar brindando detalle de los trabajos contratados que posee el proyecto y los alcances que se están realizando.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Hace ver que la adjudicación de licitación N° 2015LI-000001-03 consta de tres componentes los cuales son los colectores que se detallan en la siguiente tabla y que a su vez comprende de dos componentes siendo así el Alcantarillado y el Acueducto.

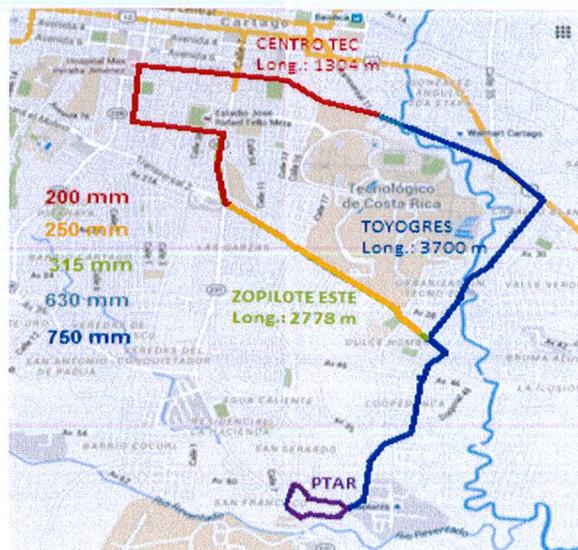
Adjudicación 2015LI-000001-03

ID	Zona	Componente	Oferta 1 MECO Costo Unitario
1	Toyogres	Alcantarillado	€ 2.619.513.714,60
2		Acueducto	€ 253.043.589,20
3		Total del Tramo	€ 2.872.557.303,80
4	Centro Tec	Alcantarillado	€ 678.964.331,30
5		Acueducto	€ 101.797.081,40
6		Total del Tramo	€ 780.761.412,70
7	Zopilote Este	Alcantarillado	€ 1.451.842.764,10
8		Acueducto	€ 265.593.172,80
9		Total del Tramo	€ 1.717.435.936,90
Total ofertado			€ 5.370.754.653,40

El Alcantarillado incluye la reconstrucción de vías.

Externa que mediante la siguiente imagen, se muestra el recorrido de las vías que se debieron reconstruir.

Adjudicación 2015LI-000001-03



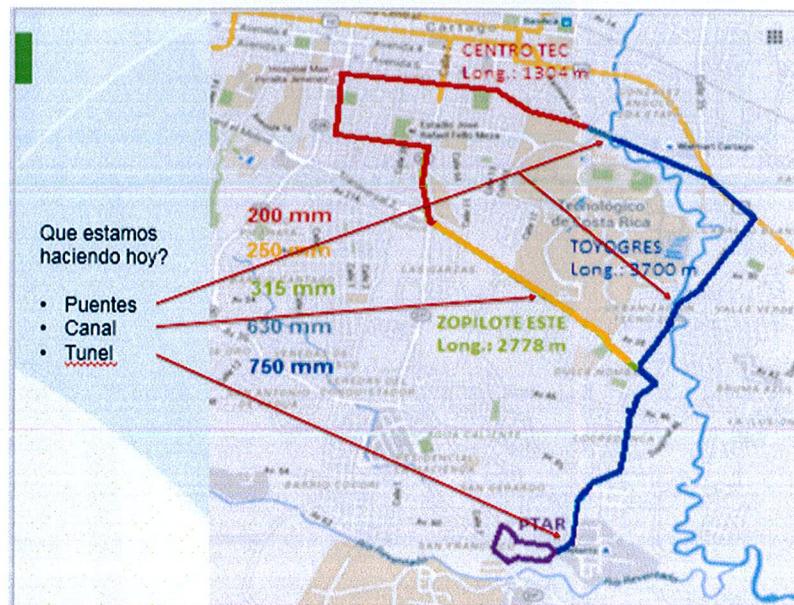


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Continúa explicando don Edwin Aguilar que actualmente se está trabajando en las estructuras de los puentes para así sujetar el paso de la tubería a la par de los puentes propiamente de las calles.

Actualmente está pendiente la colocación del puente del Toyogres, el cual va camino a Dulce Nombre y además el de la Quebrada Zopilote el cual llega hasta el sitio de planta.

Además, agrega que otra de las labores que se están realizando actualmente es el canal de aguas pluviales ubicado al costado sur del Instituto Tecnológico, de igual forma se está en la ejecución del túnel el cual contiene siete pozos de túnel entre el sitio de planta propiamente dicho y la conexión con el pozo que esta inmediatamente después de la Quebrada Zopilote, dichas labores en este sector se extienden hasta el mes de marzo del próximo año, esto debido a las complejidades que presenta el lugar.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Además, agrega que este es un proyecto complicado, teniendo un presupuesto total de ¢ 6.000 millones, dentro del cual se resuelven una cantidad considerable de detalles diariamente.

Posteriormente expresa los detalles de la primera modificación del contrato que se realizó para llevar a cabo los trabajos de asfaltado, para llevar a cabo la misma se acordaron una serie de reuniones originando el siguiente oficio a saber:

Cartago, 13 de mayo del 2016

UTGV-OF-184-2016

Ing. Edwin Aguilar Vargas
Proyecto Alcantarillado Sanitario
Coordinador Unidad Ejecutora, JASEC

Estimado Ingeniero:

Tras la reunión sostenida el pasado lunes 9 de mayo del 2016 en las oficinas de la Unidad Ejecutora de JASEC, en la cual asistimos colaboradores de su representada y de esta corporación municipal, con la finalidad de comentar y definir algunos temas relacionados a las mejoras de la infraestructura vial en los sectores conocidos como San Agustín y Cerrillos, procedemos de inmediato a detallar lo referente a estos asuntos.

Esta Unidad dentro de la programación para el ejercicio económico 2016, había planificado previamente la reconstrucción de la estructura de pavimento del tramo de vía conocido como San Agustín, este tramo vial se extiende desde la esquina noroeste de las residencias estudiantiles del Tecnológico de Costa Rica hasta el puente San Agustín sobre el río Toyogres, para una longitud de 550 metros lineales.

La intervención sobre esta vía será mediante contratación administrativa, proceso que a la fecha se encuentra en estado avanzado, y según prevemos este proceso podría culminar en un plazo de mes y medio aproximadamente, para posterior dar la respectiva orden de inicio para la ejecución de las obras, mismas que tendrán una duración aproximada a un mes. Las obras contratadas consisten en la remoción de la estructura actual de pavimento y sustitución por una estructura totalmente nueva de pavimento, conformada por las respectivas capas granulares (sub base y base) y una capa de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente. De manera tal que ustedes quedan eximidos de las reparaciones del tramo vial que se extiende desde el tramo descrito anteriormente. Todo lo anterior sobre un ancho promedio de superficie de ruedo de 7 metros y a lo largo de los 550 metros, de inmediato adjuntamos un detalle de la sección típica a generar.

Diagrama de la sección típica de una vía. Muestra un carril central (LC) con una anchura de 7.00 metros, etiquetado como "Superficie de ruedo". Este carril está flanqueado por zonas verdes y áreas. Se indican pendientes de 3% a ambos lados del carril. El ancho total del "Derecho de vía" es de 14 metros. El diagrama también muestra las capas de pavimento: "Base", "Sub-base" y "Sub-capa".



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

El detalle anterior se puede concluir que el derecho de vía del tramo es de 14 metros, considerando los anchos de aceras, cordones de caño y superficie de ruedo. Otro aspecto importante que debemos mencionar es que la nueva estructura de pavimento tendrá un espesor de 35 cm, distribuidos de la siguiente manera:

1. Suba base granular con espesor de 15 cm.
2. Base granular estabilizada con cemento 15 cm.
3. Capa de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente 5 cm.

Tras lo anterior, se estará realizando una excavación de gaveta (35 cm de profundidad) en toda el área a intervenir, debemos citar que en caso de tener que realizar algún mejoramiento del terreno se podría estar profundizando más en la excavación, por lo anterior les solicitamos las previsiones del caso para que, todas las tuberías que ustedes colocaran como parte del proyecto de Alcantarillado Sanitario, se coloquen al menos como mínimo 40 cm por debajo del nivel actual de rasante y de esta manera evitar daños en las mismas durante el proceso constructivo de la estructura de pavimento.

Además les agradeceríamos si posterior a la colocación de las tuberías (sanitarias, potables, etc.) se podría coordinar una visita para verificar y documentar los trazos de las mismas, insumo que será de gran utilidad durante la excavación y conformación de la nueva superficie.

Respecto al tema del tramo vial conocido como Cerrillos, debemos comunicar que esta Unidad gestionó y ejecutó la mejora vial del tramo sur de la vía, la cual consistió en la colocación de una nueva estructura de pavimento. La franja norte de la vía no fue intervenida, pues previamente se había destinado de esta área para la colocación de la tubería correspondiente al proyecto de Alcantarillado Sanitario.

La intervención de este tramo se desarrolló a lo largo de 1190 metros, los cuales abarcan desde la esquina sur del Colegio Miravalle hasta el cementerio de Dulce Nombre. La estructura de pavimento construida en esta sección se compone de las siguientes capas de materiales:

1. Sub base granular con espesor de 40 cm.
2. Base granular estabilizada con cemento 15 cm.
3. Capa de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente 8 cm.

Así las cosas, y debido a que ustedes estarán colocando la tubería de alcantarillado sanitario sobre el sector norte de la vía, adjuntamos a este oficio las especificaciones técnicas que esta Unidad utilizo, con la intención de que las mismas sean valoradas para las reparaciones y rehabilitaciones que ustedes realizarán como parte del proyecto.

No omitimos indicar que, para las mejoras viales que ustedes realizarán en el tramo norte del sector Cerrillos, deberán coordinar con la Dirección de Urbanismo de esta Municipalidad, a fin de generar la sección transversal que corresponde.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Municipalidad de Cartago
www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4423.

Fax: (506) 2551-1057
Apdo.: 298-7050

También adjuntamos el tramo vial que se estará interviniendo en el sector de San Agustín, y el tramo vial ya intervenido del sector Cerrillos.

Quedamos a sus órdenes para cualquier consulta sobre el particular

Atentamente.

Dennis Aparicio Rivera
Director, UTGV



C: Ing. Jorge Araya, Área de Operaciones.
Ing. Andres Fernández, Proceso de Obras Varias
Archivo

ANEXOS

Anexo No. 1: Tramo a intervenir, sector San Agustín.



Figura 1: Fotografía aérea del tramo a intervenir.

Anexo No. 2: Tramo intervenido (costado sur), sector Cerrillos.



Figura 1: Fotografía aérea del tramo intervenido.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Aclara que los mismos ya no van a ser desarrollados por la Unidad Ejecutora de JASEC, las mismas fueron disposiciones recibidas por parte de la Municipalidad quien es la encargada de los recursos y de la toma de decisiones, por lo que el oficio UEP-AYSA-260-07-2016 mediante el cual se solicitó la modificación para dichas obras y la misma fue aprobada por el documento UEN-A-CBS-1059-2016, quedan sin efecto.

Detalla que no es obligación de JASEC dar a conocer el desistimiento del requerimiento dado por el municipio en los tramos antes mencionados, esto ya que la institución opera solamente como una Unidad Ejecutora.

Lo anteriormente dicho se resume en la siguiente imagen:

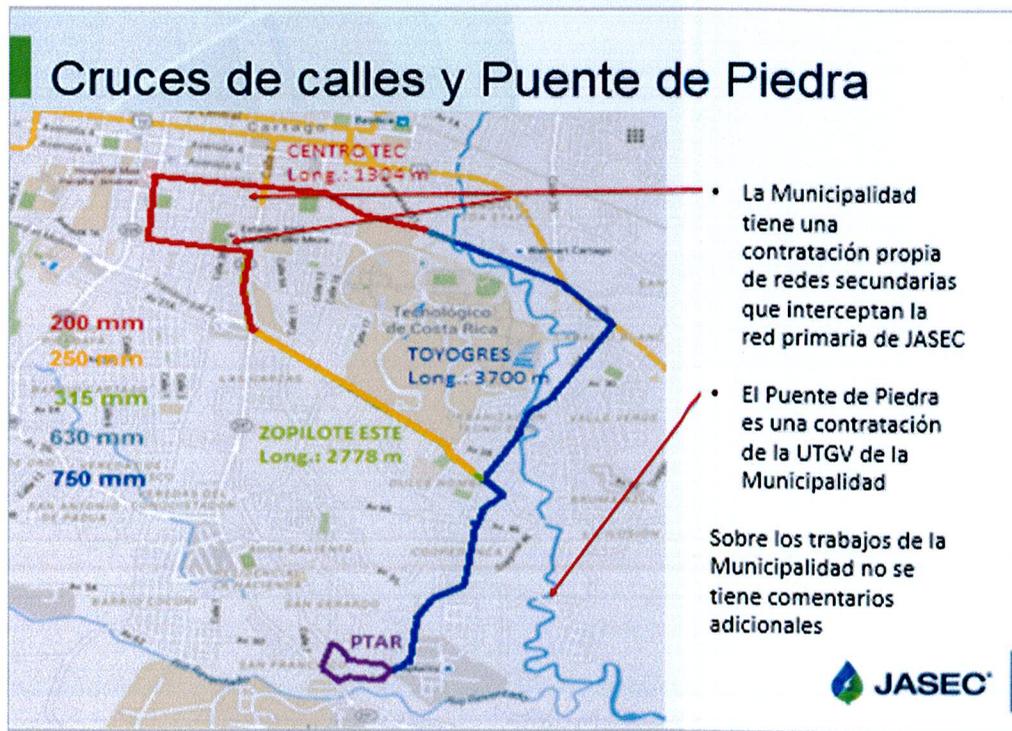




JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Añade don Edwin Aguilar que la Municipalidad cuenta por su parte con una contratación propia de redes secundarias que intercepta la red primaria de JASEC, así como el Puente de Piedra, misma que se muestra a continuación:



Concluye el señor Aguilar Vargas, presentando las siguientes conclusiones:

- AYSA JASEC tiene el propósito de entregar toda la información que sea requerida.
- AYSA JASEC es responsable de los trabajos que se realizan por concepto de la ejecución de la contratación 2015LI-000001-03, no así de los trabajos Municipales
- Se entiende que el interés de JASEC es que con la construcción del Alcantarillado Sanitario 1era Etapa y la construcción de la PTAR se dé inicio a un nuevo negocio de la institución en su condición de Empresa de Servicios Públicos.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Comenta don Luis Gerardo Gutiérrez, su incertidumbre sobre el detalle que se encuentra dentro del oficio N° UEN-A-CBS-1059-2016, propiamente en los últimos párrafos de la página dos del mismo, ya que ahí se empieza a describir todos los antecedentes de la licitación denominada "Construcción del Alcantarillado Sanitario de Cartago, Colector Toyogres, Tec, Estadio y Zopilote", detallando así la Garantía de Cumplimiento con una prórroga hasta el 11 de setiembre 2017, por lo que desea saber si dicho plazo fue ampliado o no.

Indica don Edwin Aguilar que efectivamente la misma fue ampliada, y fue discutida dentro de las reuniones de fiscalización por parte del IFAM, antes de dar trámite al último de los pagos, por lo que se procedió con la gestión de la renovación de la garantía y además de la póliza del riesgo de construcción, por lo que alega que dichos documentos se encuentran al día.

Consulta Gutiérrez Pimentel ¿sí es posible mostrar en una próxima presentación la documentación y los datos que hagan constar los hechos?

Agrega don Edwin Aguilar Vargas que se estarán mostrando las evidencias en las próximas exposiciones.

Solicita don Víctor Hernández que se le haga llegar de manera física los documentos a los cuales don Edwin se ha referido, ya que, como se observa apenas se hizo entrega a ésta Junta Directiva de partes de los documentos vistos en dicha presentación. Lo que le fue posible leer, no permite tener claridad de lo actuado en cuanto a esa relación de JASEC, MUNICIPALIDAD Y EMPRESAS SUBCONTRATADAS. Manifiesta que aún tiene dudas en cuanto a los contenidos y alcances de la licitación y todos los otros cambios que



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

posteriormente se hicieron y variaron lo adjudicado. Quiere estudiar si lo actuado está a derecho y analizar la forma en que hicieron las modificaciones de adjudicación de trabajos a JASEC.

A JASEC se le adjudicó un determinado trabajo en un inicio, así como en qué términos fue modificado a posteriori, por lo que desea estudiar más a fondo los documentos completos y en su momento hacer otras manifestaciones que pudieran aclararse.

Le sigue preocupando los cambios en la construcción de tramos de carretera y puentes que había sido asignados a JASEC que después decidieron que los haría la Municipalidad; en general le interesa estudiar la cantidad de modificaciones y los puentes sobre carreteras que no han sido terminados y que sigue siendo una mella del proyecto y que perjudica en forma directa a JASEC.

Con el voto de recibido del informe él no está avalando lo expresado por don Edwin.

SE ACUERDA: de manera unánime y con seis votos presentes.

1.a. Tomar nota del Informe sobre Alcantarillado Sanitario.

ARTÍCULO 2.- UEP-AYSA-432-2017 RESPUESTA A OFICIO JD-432-2017.

Se entra a conocer oficio N° UEN-AYSA-432-2017 suscrito por el Ing. Edwin Aguilar, Director AYSA, mediante el cual atiende acuerdo de Junta Directiva, de la sesión N° 5.198.

Para este punto se encuentra don Edwin Aguilar quien mediante diapositivas presentará el informe en mención.

Destaca don Edwin Aguilar que para responder de conformidad, se hizo la consulta al Biólogo Alejandro Hernández Pacheco, quien nos remite al decreto Ejecutivo N° 31849,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

con su artículo número 10 el cual hace mención al trámite de SETENA y además da la calificación inicial de las actividades obras o proyectos.

Edwin Aguilar Vargas

De: Alejandro Hernández Pacheco <alejandro.hernandez@jasec.go.cr>
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2017 01:02 p.m.
Para: edwin.aguilar@jasec.go.cr
Asunto: tiempos de setena
Datos adjuntos: image002.png

Decreto Ejecutivo Número 31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), del 28 de junio del 2004

Artículo 10°. – Trámite ante la SETENA dada la calificación inicial de las actividades, obras o proyectos.

El desarrollador de una actividad, obra o proyecto deberá seguir los trámites que se detallan en los siguientes apartados, los cuales se establecen en función del resultado de significancia de impacto ambiental (SIA) obtenido en el D1.

Además de definir los plazos mayores, por lo que se detallan los siguientes artículos:

Artículo 29°. - Trámite ante la SETENA para actividades, obras o proyectos calificados finalmente como de tipo A.

El trámite a cumplir será el siguiente:

3. La SETENA, por medio de su departamento respectivo, realizará la revisión del EslA en un plazo no mayor de 10 semanas.
7. Para la revisión del Anexo, la SETENA dispondrá de un plazo no mayor de 5 semanas.

Consulta don Salvador Rojas, ¿qué impacto tuvieron los proyectos de AySA en cuanto a las solicitudes que está presentando JASEC, con respecto a la denuncia que se generó hacia SETENA?

Indica don Edwin Aguilar, que en lo que respecta al proyecto Planta de Tratamiento Cartago, no se vio afectado puesto que tal y como se observa en la tabla adjunta el proceso de revisión en SETENA de la documentación presentada para la incorporación de la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Viabilidad Ambiental de la PTAR, como parte de la Viabilidad Ambiental del Alcantarillado tiene un plazo de 8.42 semanas, plazo que es menor al de 10 semanas indicado en el inciso 3ero del Art 29 del Decreto 31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, por lo cual es posible establecer que a la fecha, no se ha tenido afectación por parte de SETENA en el proceso de trámite de la Viabilidad Ambiental del proyecto.

FECHA	OFICIO	ASUNTO	DURACION
TRAMITOLOGÍA SETENA ALCANTARILLADO SANITARIO / PTAR			
9 de diciembre de 2016	Doc 11028 ASA	Solicitud de modificación para incorporar la PTAR al proyecto	8,42 SEMANAS
6 de febrero de 2017	ASA-0208-2017	Resolucion indicando los requisitos faltantes para proceder a incorporar la PTAR al proyecto	
11 de setiembre de 2017	AM-OF-916-2017	Respuesta a lo solicitado en el oficio ASA – 0208 – 2017	NA

En lo que respecta al proyecto Acueducto Río Sombrero se detalla cómo el proceso de revisión en SETENA de la documentación presentada para la tramitación de la Viabilidad Ambiental del Acueducto tiene una duración de 60.28 semanas, plazo que es seis veces mayor al de 10 semanas indicado en el inciso 3ero del Art 29 del Decreto 31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, por lo cual, es posible establecer que, en la primera revisión realizada por SETENA, JASEC ha tenido afectación importante en el proceso de trámite de la Viabilidad Ambiental del proyecto.

Por otra parte, se observa como el proceso de revisión en SETENA de los Anexos solicitados tiene una duración de 8 semanas, plazo que es tres semanas, mayor al plazo establecido en el inciso 7mo del Art 29 del Decreto 31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, por lo cual, nuevamente es posible establecer que en la revisión de los Anexos realizada por SETENA, JASEC ha tenido afectación en el proceso de trámite de la Viabilidad Ambiental del proyecto.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

FECHA	OFICIO	ASUNTO	DURACION
TRAMITOLOGÍA SETENA SOMBRERO			
15 de julio del 2015	Exp D1-15477-2015	Formulario de Evaluación Ambiental (D1) y PPGA Proyecto: ACUEDUCTO RIO SOMBRERO	79,14 SEMANAS
18 de agosto de 2015	SG-DEA-2638-2015	SETENA solicita criterio al AREA DE CONSERVACIÓN LA AMISTAD PACIFICO	
15 de julio de 2016	SINAC-ACLA-P-SRBA-160-2016	PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROYECTO ACUEDUCTO DE CARTAGO, Expediente D1-15477-2015	
07 de setiembre de 2016	Acta de visita al sitio	Inspección al sitio del proyecto en compañía de JASEC	
09 de setiembre de 2016	DEA-2800-2016	SETENA solicitud de información	
19 de enero de 2017	Exp D1-15477-2015	Respuesta al oficio DEA-2800-2016	NA
30 de marzo de 2017	Documentacion entregada	JASEC incorpora al expediente aclaraciones	8 SEMANAS
25 de MAYO 2017	1004-2017-SETENA	Se otorga a JASEC la VIABILIDAD AMBIENTAL	

Posteriormente, señala que en cuanto al proyecto Acueducto Río Purires, se nota como el proceso de revisión en SETENA de la documentación presentada para la tramitación de la Viabilidad Ambiental del Acueducto, tiene una duración de 42.28 semanas, plazo que es cuatro veces mayor al de 10 semanas indicado en el inciso 3ero del Art 29 del Decreto 31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, por lo cual es posible establecer que, en la primera revisión realizada por SETENA, JASEC ha tenido afectación importante en el proceso de trámite de la Viabilidad Ambiental del proyecto.

FECHA	OFICIO	ASUNTO	DURACION
TRAMITOLOGÍA SETENA PURIRES			
07 de septiembre del 2016	Exp D1-18337-2016	Formulario de Evaluación Ambiental (D1) y PPGA Proyecto: ACUEDUCTO RIO PURIRES	42,28 SEMANAS
04 de octubre del 2016	Acta de visita al sitio	Inspección al sitio del proyecto en compañía de JASEC	
30 de junio de 2017	1118-2017-SETENA	SETENA solicitud de información	



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Da a conocer don Luis Gerardo Gutiérrez, lo aludido por parte del señor Aguilar Vargas en cuanto a las semanas de atraso anteriormente presentadas, se refiere a semanas naturales.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con 6 votos presentes.

2.a. Tomar nota del oficio N° UEN-AYSA-432-2017 suscrito por el Ing. Edwin Aguilar, mediante el cual atiende acuerdo de Junta Directiva, de la sesión N° 5.198.

ARTICULO 3.- INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE.

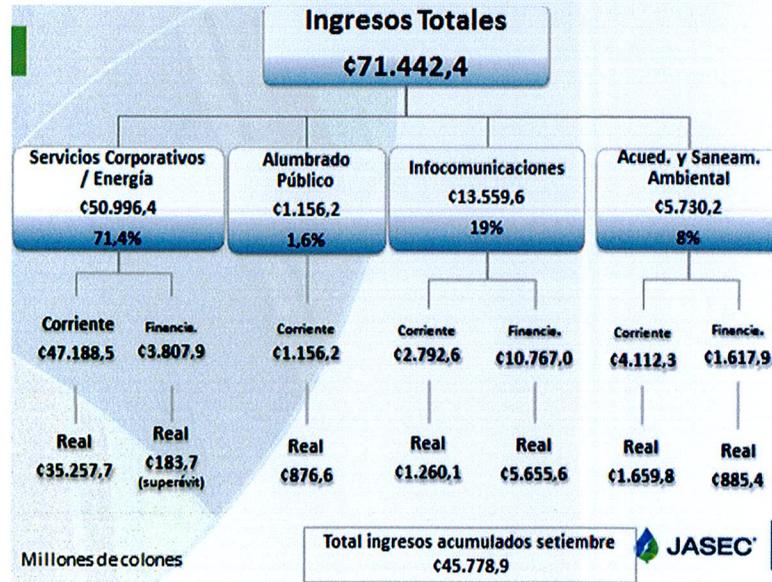
Se entran a conocer los oficios N° UEN-A-PCR-48-2017, UEN-A-PCR-57-2017 y UEN-A-PCR-58-2017, suscrito por la Licda. Mónica Martínez, Coordinadora Presupuestar y Controlar Recursos, mediante los cuales presenta los informes de ejecución presupuestaria correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre.

Inicia la presentación Mónica Martínez, indicando que la ejecución presupuestaria de ingresos acumulados al 30 de setiembre del 2017 muestra los resultados y el comportamiento de las partidas durante el periodo. El presupuesto ajustado se estableció en ¢71.442.4 millones, mientras que el ingreso efectivo acumulado ascendió a ¢45.778.9 millones; cuya composición se presenta seguidamente:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



En lo que respecta a los movimientos del financiamiento de Infocomunicaciones, mismos se detallan a continuación:

Financiamiento			10,767.00		
Largo plazo nuevo			3,314.80		
OLT pagado	1,245.50	1 2		2/ 21.4	1/ 1.224.1
OLT pendiente	890.50	4			
Dados de alta	331.80	2			
Materiales	847.00	2 4		4/ 424.4	2/ 422.6
Capital Trabajo			7,072.70		
Desembolsado enero - setiembre	4,232.30	1			
A desembolsar octubre	470.50	3			
A desembolsar noviembre	1,000.00	3			
A desembolsar diciembre	1,369.90	3			
Financiamiento viejo			379.40		
BCR	209.00	1			
BNCR	170.40	2			
Notas:			10,767.00		
Desembolsado a setiembre	(5,655.60)	1			
Pendiente de desembolsar LP	(956.10)	2			
Pendiente de desembolsar CT	(2,840.40)	3			
A rebajar en Extraordinario 5	(1,314.90)	4			
Materiales ¢424.4					
OLT pendiente ¢890.5					
Total			0.0		



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Señala doña Mónica Martínez que las proyecciones con respecto a lo real, se muestra en la parte de venta de energía eléctrica una diferencia por -¢ 643.4 millones, en alumbrado público ¢ 15.7 millones y en la parte de servicios telemáticos se tiene a setiembre ¢571.10 millones, sin embargo, indica que dentro del presupuesto extraordinario que se solicitó se encuentran ajustadas las diferencias ya mostradas, los detalles se muestran en la siguiente tabla:

INGRESOS CORRIENTES
ENERGIA >> Venta de Energía Eléctrica <<

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Acumulado
Proyectado	4.020,7	3.673,9	3.918,1	3.571,3	3.775,3	3.702,0	3.852,9	3.633,1	3.575,0	33.722,2
Real	3.857,1	3.695,0	3.782,6	3.364,4	3.790,0	3.716,7	3.648,4	3.803,7	3.460,9	33.078,8
Diferencia	-163,6	21,1	-135,5	-206,9	-25,3	14,7	-204,5	170,6	-114,1	-643,4
Ajuste CVC	-34,0	-36,5	-13,9	-4,6	-3,9	-14,0	-51,8	-52,6	-37,3	-248,2

ALUMBRADO PÚBLICO >> Alumbrado Público <<

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Acumulado
Proyectado	99,9	91,5	95,7	99,7	96,8	96,2	92,8	92,1	97,1	854,8
Real	99,2	96,3	103,2	87,9	100,8	107,4	85,3	100,6	89,8	870,3
Diferencia	5,3	4,8	7,5	-10,8	4,0	11,2	-7,5	8,5	-7,3	15,7

INFORMACIONES >> Servicios Telemáticos <<

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Proyectado Presupuesto Ordinario 2017	209,0	224,9	494,2	262,9	278,9	294,9	314,0	330,0	346,1	2.754,9
Presupuesto Ordinario ajustado		114,6	118,2	165,2	102,7	144,8	150,3	500,1	302,5	232,7
Menos: Recaudación real		114,6	118,2	165,2	102,7	144,8	150,3	157,4	146,0	160,9
Diferencia en recaudación		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-342,7	-156,5	-71,8
Ingreso de Claro										284,2
Ingreso Municipalidad										69,9
Diferencia en Proyección de ventas								-58,5	-86,6	

Millones de colones

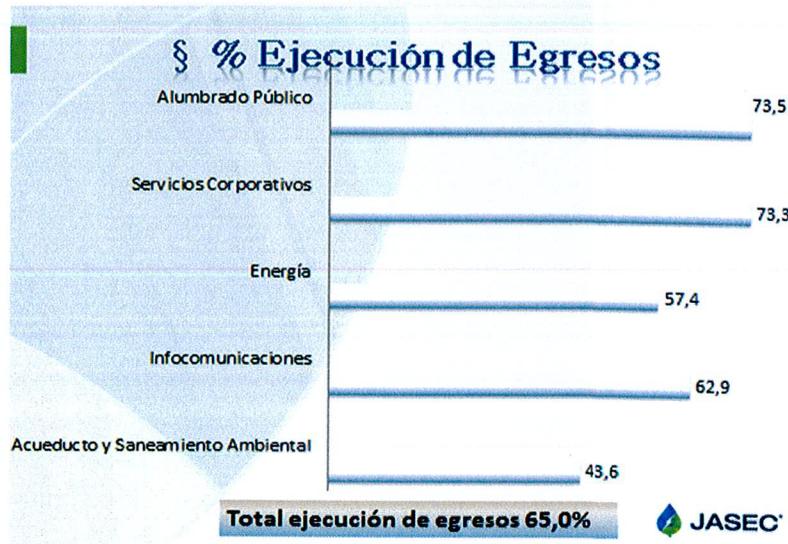
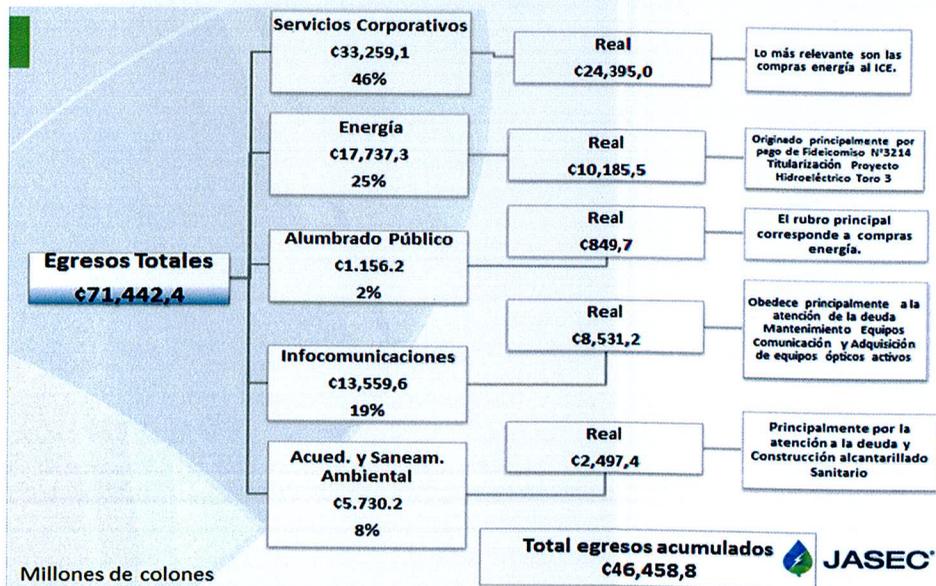
Explica que la ejecución de los negocios se puede visualizar una total del 64.1%, distribuida en los diferentes negocios, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO JUNTA DIRECTIVA

Explica doña Mónica Martínez que en cuanto a la ejecución presupuestaria de Egresos al cierre del mes de setiembre 2017 ascendió a ¢46.458.8 millones, el porcentaje de ejecución corresponde a un 65%, a continuación, se muestra el comportamiento de las partidas de Egresos al cierre de periodo:





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Continúa explicando que a nivel consolidado se puede observar que las partidas que presentan mayor ejecución acumulada corresponden a:

- Compras de Energía con un 76.9% de ejecución al mes de setiembre, cancela al ICE la factura del mes de julio 2017 (¢2.485.6 millones), mediante el Presupuesto Extraordinario N°3 se asignan ¢386.1 millones a esta partida, recursos originados por ingresos por la venta de terreno, recursos provenientes del Superávit y ajustes a otras cuentas.
- Le sigue la partida Remuneraciones un 65.4%, incluye la cancelación del Salario Escolar en el mes de enero por un monto de ¢343.4 millones, más el gasto mensual que en promedio asciende a ¢450.0 millones.
- Servicios 61.9 %, especialmente el Fideicomiso N°3214 Titularización proyecto Hidroeléctrico Toro 3 por ¢4.035.5 millones.
- Seguidamente las partidas de atención de la deuda, corresponde a los proyectos Subestación de Subtransmisión Tejar, Infocomunicaciones, Acueductos y Saneamiento Ambiental, con una ejecución de un 59.8% que corresponde a Intereses y Comisiones, Amortización a un 64.7%.
- Bienes Duraderos 42.7% cancela facturas al proveedor Huawei por concepto de adquisición de equipos ópticos activos.
- Las partidas de menor ejecución corresponde a Materiales y Suministros con un 40.4%, la ejecución de esta partida se ve afectada por los recursos asignados para la adquisición de materiales para dadas de alta del Negocio Infocomunicaciones, los cuales no serán ejecutados en su totalidad en este periodo, con el próximo



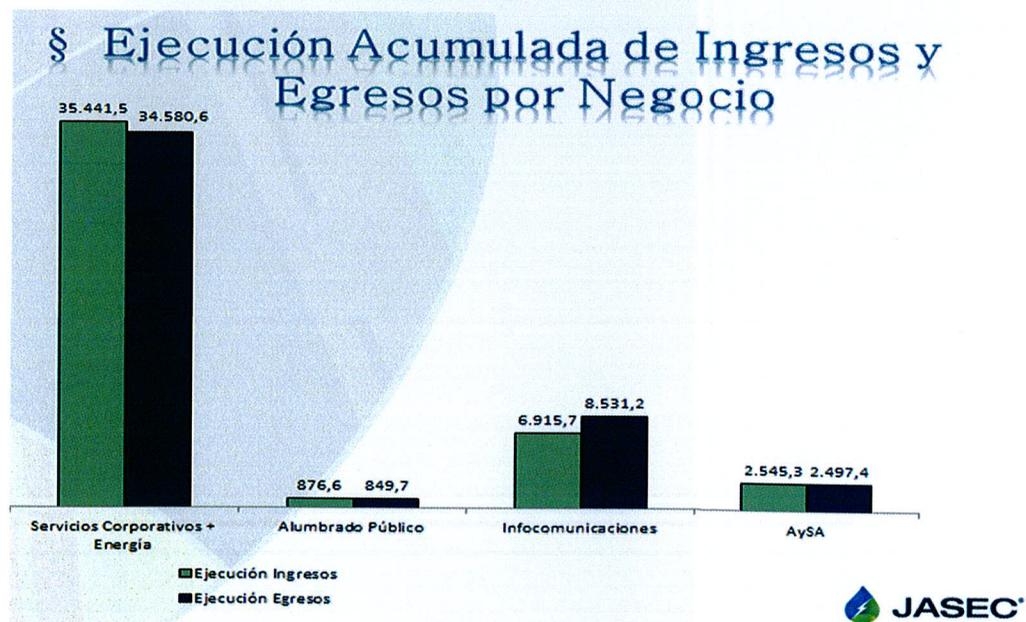
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Presupuesto Extraordinario se estará ajustando esta partida, le sigue la partida de Transferencias Corrientes con un 25.9%.

Para lo cual se muestra por medio del siguiente gráfico:

Transferencias Corrientes con un 25.9%.



Indica doña Mónica Martínez que en lo que respecta a la ejecución de egresos, se desprende que el Negocio de Energía presenta una ejecución de 57.4%, destaca el pago de Fideicomiso N° 3214 Titularización Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 por ϕ 4.035.5 millones, en este negocio se encuentra la mayor parte de los recursos de inversión tanto de recursos propios (Torito 2 y Producción), como financiada, además, destaca lo siguiente:

- Los recursos provenientes del financiamiento con el Banco de Costa Rica asignados a inversión mediante el Presupuesto Extraordinario 1-2017, presenta un



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

rezago de desembolso por los plazos de contratación y entrega, por lo que mediante el Presupuesto Extraordinario N° 3 se disminuyeron las partidas de materiales entre ellos, medidores, transformadores, reconectores, camión entre otros, que se adjudicarán en este periodo pero se pagarán hasta en el 2018 por ¢2.336.8 millones, también se ajustaron las partidas de intereses BCR ¢34,3 millones y comisiones ¢10,9 millones, debido a que no se utilizara la totalidad de los desembolsos correspondientes al financiamiento de largo plazo con el BCR.

- Mediante el Extraordinario N°4-2017 y debido a que a la fecha no se han utilizado los recursos financiados provenientes del Capital de Trabajo del Banco de Costa Rica, se disminuyen los recursos por ¢1.845.9 millones de amortización que se habían proyectado cancelar para este año 2017.
- El Negocio Alumbrado Público presenta una ejecución de un 73.5%, siendo el rubro más importante las compras energía, atiende contrataciones correspondientes a mano de obra, adquisición de luminarias y repuestos.
- El proyecto Infocomunicaciones presenta una ejecución de un 62.9%, la cual obedece principalmente a la cancelación de equipos ópticos activos y la atención de la deuda.
- Mediante el Presupuesto Extraordinario N°4 se disminuye en el ingreso por desembolso BCR un monto de ¢497.2 millones debido a que se está disminuyendo la cantidad de clientes de 5.317 (proyectado en el extraordinario I-2017) a 3.405 clientes del Servicio Mayorista y de 12.446 clientes proyectado en el extraordinario I-2017) a 8.582 clientes del Servicio Minorista durante el año 2017.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Así mismo se disminuye del presupuesto por el monto total de ¢935.3 millones, de acuerdo al saldo pendiente de desembolsar BCR y las necesidades de capital de trabajo, originado a que se tenía proyectado desembolsar un monto superior al desembolsado en el primer semestre 2017.
- El Negocio Acueducto y Saneamiento Ambiental, presenta una ejecución de 43.6%, especialmente por pagos a la constructora MECO y la atención a la deuda.
- Mediante el Presupuesto Extraordinario N°3 en la partida Instalaciones, se asignan ¢2.592,5 millones para la apropiación de recursos a la orden de compra N° 12196, a favor de Constructora Meco S.A, en la misma partida se asignan ¢116,4 millones para imprevistos que se puedan presentar en este periodo 2017, además de otros ajustes que suman ¢17,0 millones.
- El Negocio Servicios Corporativos que incluye las erogaciones de: Administración Superior, UEN Tecnologías de Información, UEN Servicio al Cliente, UEN Proyectos y UEN Apoyo, muestra una ejecución de un 73.3%, lo más relevante son las compras energía al ICE.

Continúa doña Mónica Martínez explicando que los ingresos efectivos acumulados al cierre de setiembre 2017 fueron por la suma de ¢45.778.9 millones, y los egresos acumulados ascendieron a ¢46.458.8 millones, en lo que respecta al déficit acumulado este ascendió a ¢679.9 millones, el mismo obedece principalmente a la atención de la deuda, pago del derecho para telecomunicaciones y adquisición de materiales del Negocio Infocomunicaciones, el detalle se muestra en el siguiente cuadro:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

§ Ingresos / Egresos consolidado

	Asignado		Efectivo (acumulado)		Ejecución	Ejecución	Superávit Déficit
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos (%)	Egresos (%)	
Recursos Propios							
Ingresos Corrientes y de Capital	48,344.8		38,134.3		74.7%		
Gastos Corrientes		15,631.2		9,887.3		63.1%	
Compras de Energía		28,019.5		21,558.3		76.9%	
Inversión Recursos Propios		8,531.8		3,768.8		57.7%	
Superávit Específico	183.7		183.7				
Sub-Total	48,528.3	50,182.4	38,318.0	35,192.2	74.8%	70.1%	1,125.8
Recursos Financiados y Propios - Proyectos							
Energía Recursos Financiados BCR	3,624.2	1,970.3		238.1	0.0%	12.1%	-238.1
Total Info comunicaciones	13,559.8	13,559.8	8,915.7	8,531.2	51.0%	62.9%	-1,615.5
Total Acueducto y Saneamiento Ambiental	5,730.2	5,730.2	2,545.3	2,497.4	44.4%	43.6%	47.9
Sub-Total	22,914.2	21,260.0	9,460.9	11,266.6	41.3%	53.0%	-1,805.7
Total General	71,442.4	71,442.4	45,778.9	46,458.8	64.1%	65.0%	-679.9

Señala doña Mónica Martínez que dentro de las conclusiones se desprenden los siguientes puntos:

- ✓ Cancela al ICE por concepto de compras de energía, la factura del mes de julio que ascendió a ¢2.485.6 millones, de los cuales ¢67.7 millones corresponden a Alumbrado Público. Al cierre de este mes se encuentra pendiente la factura del mes de agosto por ¢2.600.4 millones.
- ✓ Se realizó el pago del Fideicomiso N°3214 Titularización Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 del mes de julio por ¢453.9 millones.
- ✓ Registra pago factura N°7161 por ¢97.0 millones a Constructora MECO S.A por concepto de construcción del alcantarillado sanitario de Cartago.
- ✓ Cancela factura N° 011-2017 NG de abril y mayo por ¢32.7 millones y la factura



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

N°016-2017 NG del mes de junio que asciende a ¢19.2 millones al ICE por concepto de Operación y Mantenimiento Centro Producción Toro 3.

Negocio	Ingresos Acumulados a Setiembre 2017	Egresos Acumulados a Setiembre 2017	Déficit
Energía + S. Corporativos	35.441,4	34.580,6	860,9
Alumbrado Público	876,6	849,7	26,9
Infocomunicaciones	6.915,7	8.531,2	-1.615,6
Acueducto y Saneam. Ambiental	2.545,3	2.497,4	47,9
Total	45.778,9	46.458,8	-679,9
Déficit Acumulado ¢679,9 millones			

Es por lo que recomienda a la Junta Directiva tomar nota del Informe de Ejecución Presupuestaria de julio y agosto y aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos-Egresos al 30 de setiembre del 2017.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que según lo expuesto por doña Mónica Martínez, específicamente en los rubros de Infocomunicaciones, donde se denota que hay pendientes de cobro, siendo estos por un monto de ¢284 millones por parte de CLARO y además de ¢69 millones por parte de la Municipalidad de Cartago, se da a saber que se espera que esos fondos sean recibidos en el mes de octubre; por lo que alude que dicho periodo vence el día de mañana, siendo así a su perspectiva personal el asunto se va a seguir posponiendo, dado que desde el mes de junio en Comisión Financiera ha venido recordando el pago de dichos rubros y a la fecha aún no se ha generado el pago correspondiente.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Por lo que procede a presentar la siguiente moción la cual está suscrita tanto por su persona como por los directores Mata Guevara y Hernández Cerdas, la cual se detalla a continuación:

Considerando que:

1. El informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 30 de setiembre del 2017, pone en evidencia que:
 - a. La empresa Claro muestra una demora en el pago de \$284 millones, desde el mes de Julio-2017 por servicios prestados en la construcción del anillo Claro, y
 - b. La Municipalidad del Cantón Central de Cartago, muestra un grado de morosidad de \$69.9 millones por la adquisición, venta e instalación de cámaras de vigilancia.
2. El total de \$353.9 millones está afectando el flujo de caja institucional, y como resultado de ello, JASEC está solicitando un nuevo desembolso al BCR con el fin de atender sus necesidades de caja, debiendo pagar comisiones bancarias por el respectivo desembolso, así como los intereses corrientes por el uso de ese dinero.

Por lo tanto:

Los suscritos, miembros de este órgano colegiado, no aprobamos este informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 30 de setiembre del 2017, hasta tanto la Administración de JASEC no certifique que esos fondos ya ingresaron a las arcas de la Institución.

Luis Gerardo Gutiérrez P.
Director
Junta Directiva

Mariangela Mata G.
Director
Junta Directiva

Víctor Hernández C.
Director
Junta Directiva

Proceden los señores directores a discutir la moción presentada.

Externa la Presidencia, que según lo dispuesto el tiempo que se indica no va tan rezagado, tal y como se indica puesto que en el caso de la Municipalidad las cámaras

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

fueron entregadas en el mes de agosto y en el caso de CLARO se encuentra en la misma situación.

Procede la Presidencia a someter a votación la moción presentada.

SE ACUERDA: con tres votos a favor de los directores Mata Guevara, Hernández Cerdas y Gutiérrez Pimentel, y con tres votos en contra de los directores Fuentes Calderón, Pereira López y Rojas Moya, se aplica el voto de calidad por parte de la Presidencia.

3.a. Rechazar la moción presentada por los directores Mata Guevara, Hernández Cerdas y Gutiérrez Pimentel.

SE ACUERDA: con tres votos a favor de los directores Fuentes Calderón, Pereira López y Rojas Moya, se aplica el voto de calidad de la Presidencia, y con tres votos en contra de los directores Mata Guevara, Hernández Cerdas y Gutiérrez Pimentel.

3.b. Tomar nota del Informe de Ejecución Presupuestaria de julio y agosto y aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos-Egresos al 30 de setiembre del 2017.

ARTÍCULO 4.- ESTADOS FINANCIEROS JASEC AL 30/09/2017.

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-PC-131-2017, suscrito por la Licda. María Elena Brenes, Coordinadora Contabilizar, mediante el cual remite los estados financieros con corte a setiembre 2017.

Para este punto se encuentran presentes, el Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN Apoyo y Licda. María Elena Brenes, Coordinadora Contabilizar, quien presentará el informe por medio de diapositivas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto a las relevancias importantes destaca que en cumplimiento de la disposición 4.4 del informe DFOE-AE-IF-02-2017 de la Contraloría General de la República se realizó la capitalización de la Red de Comunicaciones al corte de 31-12-2015.

Generando así un resumen global con la capitalización, incluyendo capitalización y reversión de los gastos registrados hasta el periodo 2015, el detalle se presenta en la siguiente tabla:

Efecto capitalización 2014-2015, en millones de colones		
Cuenta Contable	Débito	Crédito
Activos PPE	10,304.0	
Superávit Ganado 2015	3,233.3	
Amortización Activos Intangibles		783.4
Depreciación acumulada Red Infocomunicaciones		358.2
Obras en proceso Red Infocomunicaciones		12,395.7
Total	€13,537.31	€13,537.31

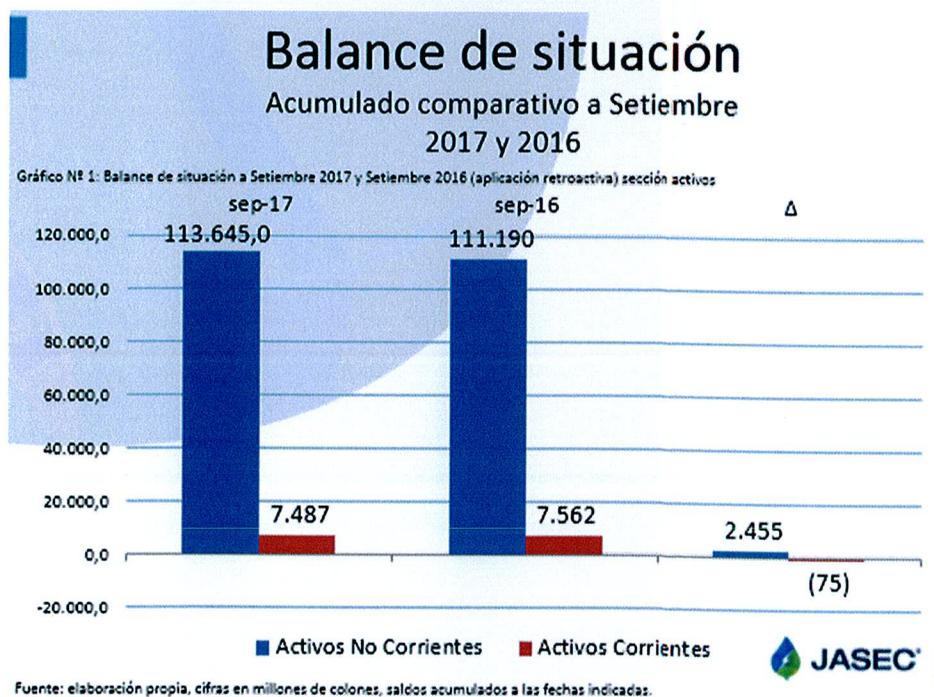
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Balance Situación Comparativo de Diciembre 2015 con efectos en la aplicación de la NIC 8
Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Diciembre 2015 (aplicación retroactiva)	Diciembre 2015 (aprobado por Junta Directiva)	Variación
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Red de Infocomunicaciones costo	5,593.4	0.0	5,593.4
PPE al costo	64,486.9	58,893.5	5,593.4
Activos Intangibles al costo	5,801.2	2,232.2	3,569.0
Activos Intangibles, Pl. Activ.mat en cust.	8,468.6	4,899.6	3,569.0
Obras en construcción	8,393.2	20,788.9	-12,395.7
Total Otros Activos No corrientes	27,083.9	39,479.6	-12,395.7
Total Activos no Corrientes	110,035.8	113,269.1	-3,233.3
Total Activos Corrientes	7,430.4	7,430.4	0.0
TOTAL ACTIVOS	117,466.2	120,699.5	-3,233.3
TOTAL PASIVOS	53,971.0	53,971.0	0.0
PATRIMONIO NETO			
Utilidad neta consolidada del periodo	-4,512.8	-1,279.1	-3,233.7
TOTAL PATRIMONIO NETO	63,495.2	66,728.5	-3,233.3
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO NETO	117,466.2	120,699.5	-3,233.3

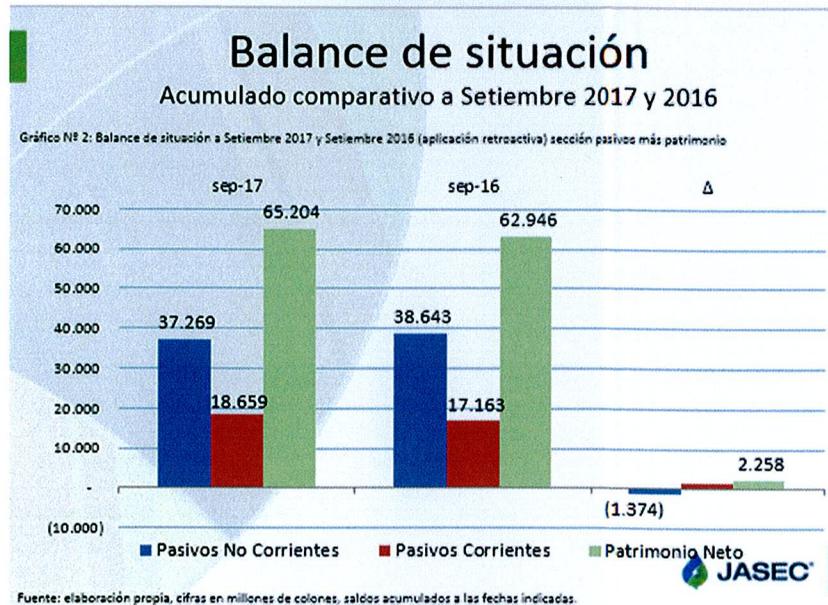


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

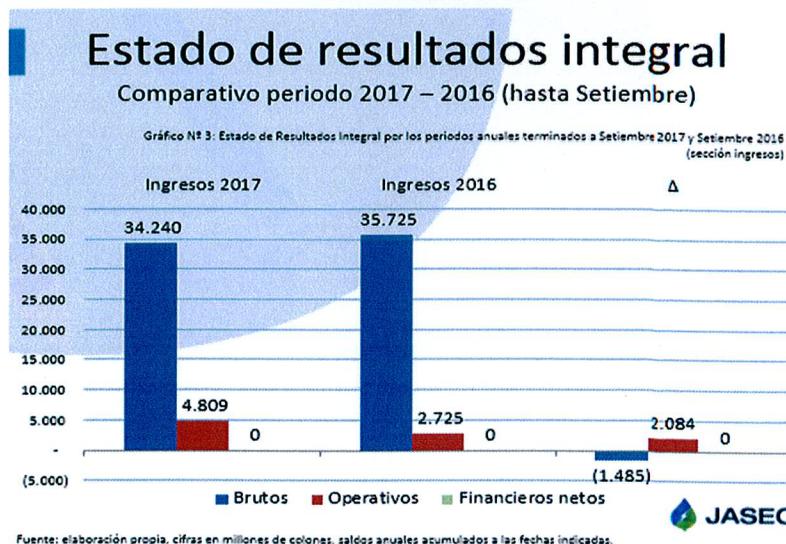
Inicia doña María Elena Brenes explicando sobre el balance de situación a setiembre 2017, no se presentan hechos relevantes que haya que destacar dentro de los estados financieros las tendencias continúan estables presenta un monto por ¢ 2.455 millones, representando las cuentas ligadas a las OTC`s que vienen desde el 2016, en cuanto a los activos no corrientes se muestra un movimiento por ¢ 75.0 millones brindando una mejora continua a el efectivo.

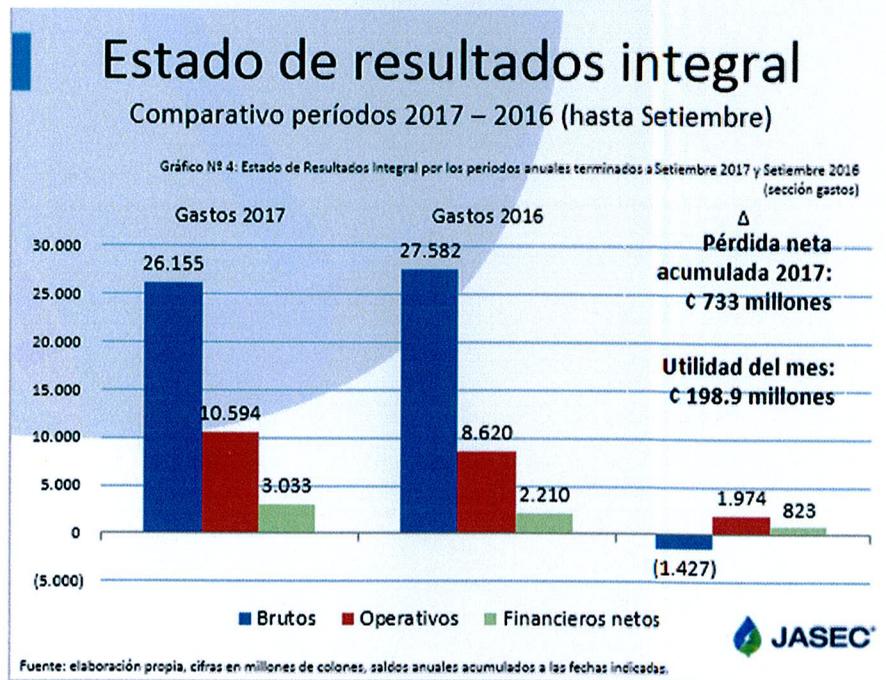


En lo que respecta al pasivo y patrimonio, se presenta el movimiento de la deuda a corto y largo plazo reflejada mediante los pasivos corrientes, además los desembolsos realizados por capital de trabajo, posteriormente se presenta el movimiento de patrimonio, por ¢ 2.258 millones destacando la utilidad y la revaluación de los activos de propiedad planta y equipo.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Según el estado de resultados, se presenta una disminución de ¢ 1485,0 millones en los ingresos brutos, en cuanto a los operativos se genera un aumento de ¢ 2084,0 millones, reflejando las ventas realizadas por el negocio de Infocomunicaciones, más lo del proyecto de CLARO y de la Municipalidad, el movimiento de los ingresos financieros es mayores a sus gastos, por lo tanto, se refleja en cero.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Continúa doña María Elena Brenes que en lo que respecta a los gastos se genera una disminución en gastos brutos por ¢ 1.427,0 millones, su movimiento se da principalmente por la compra de energía dado a que se está dando mayor producción y por ende la compra de energía al ICE disminuye. En cuanto a los operativos se genera un aumento de ¢ 1.974,0 millones y los financieros presentan un incremento por ¢ 823,0 millones, en este punto los datos importantes son el aumento en el diferencial cambiario, además los nuevos gastos del proyecto de Infocomunicaciones, presentan una pérdida neta de ¢733,0 millones a setiembre 2017, en relación a la utilidad reflejada por ¢ 198,9 millones, y que obedecen al incremento del tipo de cambio de ¢3.29 los cuales reflejan ¢166.0 millones.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Concluye la Licda. María Elena Brenes, presentando las siguientes conclusiones:

1. Al cierre de este periodo Setiembre 2017 se presenta una pérdida acumulada de ϕ 733,0 millones. El resultado de la utilidad mensual de Setiembre ϕ 198.9 millones.
2. El efecto en resultados para el periodo de Setiembre 2017 correspondiente a Infocomunicaciones es de una pérdida acumulada por ϕ 795.3 millones.
3. La variación del tipo de cambio de venta entre agosto y Setiembre 2017 por ϕ 3.29, lo cual representó un ingreso diferencial cambio de ϕ 166.3 millones.

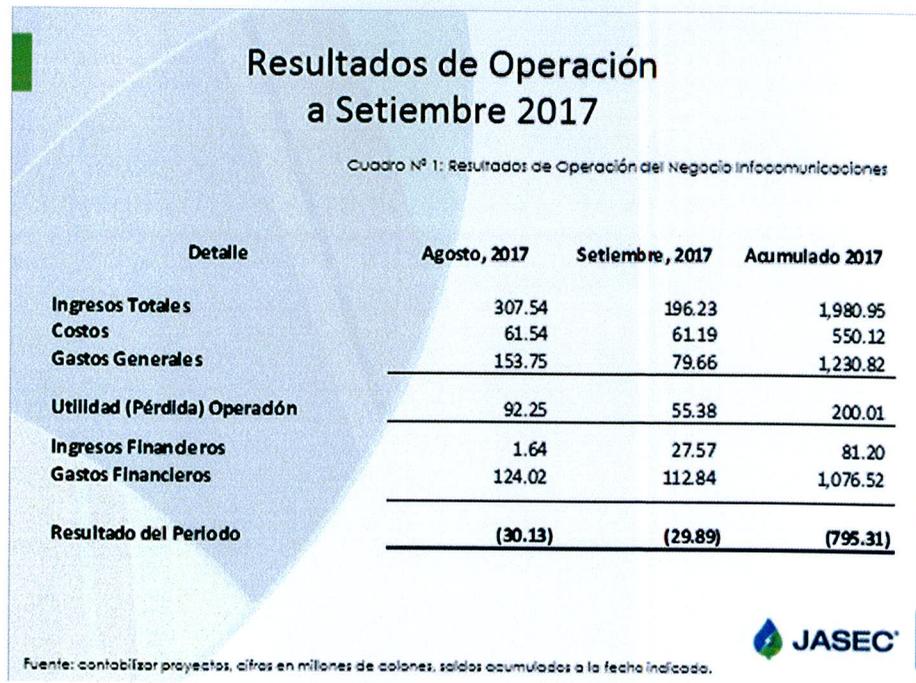
Por lo que recomienda aprobar los Estados Financieros de JASEC, con corte al 30 de Setiembre del 2017.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

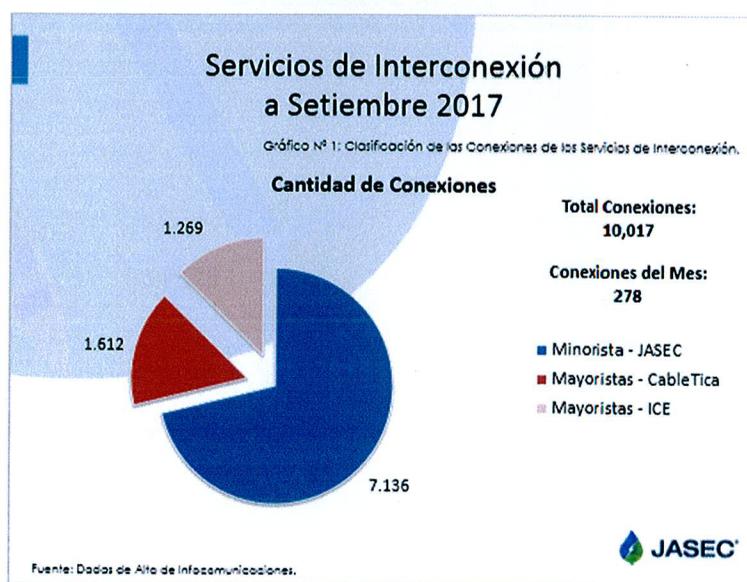
4.a. Aprobar los Estados Financieros de JASEC al 30 de setiembre del 2017.

- INFORMACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.

Dicho punto es presentado por la Licda. María Elena Brenes, quien inicia comentando que el negocio de Infocomunicaciones con resultados de operación, generando un costo acumulado de ϕ 550.12 millones, más los gastos generales que conlleva el proyecto por ϕ 1.230.82 millones, presentando así una pérdida acumulada de ϕ 795.31 millones.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

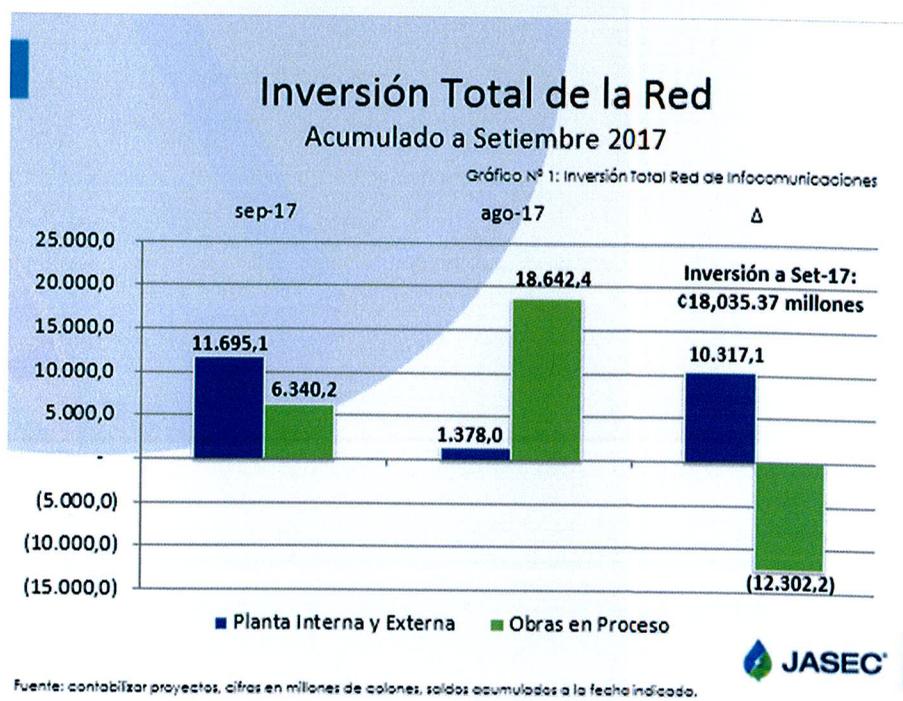
En lo que respecta a la clasificación de las conexiones, se destacan 10.017 ejecutadas, generando en el mes de setiembre un aumento de 278 clientes en comparación al mes anterior, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Continúa la señora Elena Brenes explicando la ejecución de Infocomunicaciones en el sector propio del proyecto, el cual brinda un acumulado de ¢18.035,37 millones, en lo que respecta a Planta Externa se presenta un aumento por ¢ 10.317,1 millones por las dadas de alta con los nuevos clientes que se van a conectar, además se muestra la variación de Planta Interna por ¢ 12.302,2 millones.

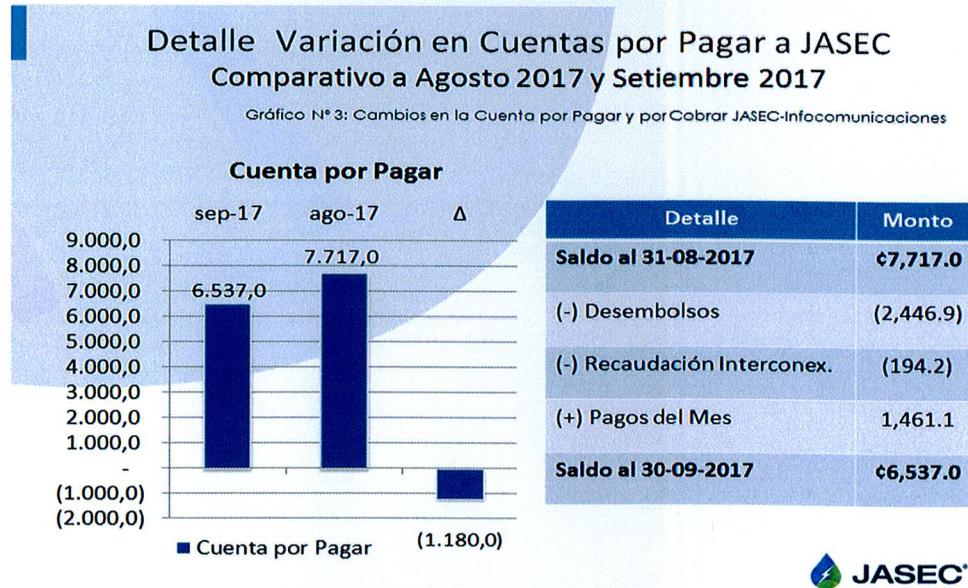


Según el detalle de variación en cuentas por pagar a JASEC, se muestra un acumulado de ¢6.537,0 millones por cancelar, el cual presenta una disminución debido a dos de los desembolsos que no habían sido realizados por capital de trabajo, tal como se indica en el siguiente gráfico:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Continúa doña María Elena Brenes explicando que en cuanto al P.H. Torito 2, se desprende la variación en las cuentas contables, las cuales evidencian una disminución en los pasivos por €6.25. En cuanto a los gastos se desprende un incremento en los que corresponde a intereses del mes, Mantenimiento de Terrenos, lo anteriormente dicho se presenta en la siguiente tabla:

Variación en cuentas contables

Grupo de Cuentas Contables	Setiembre, 2017	Agosto, 2017	Dif.
	Millones	Millones	
ACTIVOS	€ 7,196.55	€ 7,196.55	€ -
PASIVOS	€ 4,769.43	€ 4,775.68	€ (6.25)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	€ 0.01	€ 0.01	€ 0.00
INGRESOS NO CORRIENTES	€ 70.85	€ 44.99	€ 25.86
GASTO	€ 432.23	€ 406.75	€ 25.47

Fuente: elaboración propia, cifras en millones de colones, saldos acumulados a las fechas indicadas.

JASEC



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta a los proyectos de acueducto y saneamiento ambiental, comprenden de los siguientes:

- ✓ Acueducto Río Sombrero
- ✓ Acueducto Río Purires
- ✓ Alcantarillado Primera Etapa
- ✓ Planta Tratamiento

En cuanto al alcantarillado Primera Etapa, con los desembolsos Municipalidad de Cartago, del desembolso por ¢167.5 millones para AMANCO (MEXICHEM), aún queda pendiente de cancelar al proveedor ¢81.1 millones.

Con respecto a los ingresos la facturación de ingresos por un monto de ¢11.4 millones, siendo la única factura pendiente de cancelar.

Procede a brindar detalle de los movimientos de gastos del mes en el cual, para el cierre contable de setiembre 2017, se realizó un desembolso para cancelar la ejecución Socio Ambiental por ¢1.7 millones en el lado de la Planta de tratamiento, una Consultoría en Saneamiento Ambiental por un monto de ¢3.7 millones de Alcantarillado Primera Etapa y un servicio de producción Audiovisual, (video para construcción Alcantarillado Sanitario) por ¢1.4 millones, siendo estos dos últimos rubros cancelados por la Municipalidad en la próxima factura del mes de octubre, dichos movimientos se resumen en la siguiente tabla.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****2. Movimiento de Gastos del Mes**

DETALLE	ALCANTARILLADO I ETAPA	PLANTA	TOTAL
		TRATAMIENTO 60 L/S	
(Montos en Millones de Colones)			
Ejecución de la Gestión Socio Ambiental	-	1.7	1.7
Consultoría en Saneamiento Ambiental	3.7	-	3.7
Serv. Producción Audiovisual Video Construcción Alcant. Sanitario	1.4	-	1.4
			-
	€5.1	€1.7	€6.8



Consulta don Víctor Hernández si el rubro de ϕ 1.7 millones también es cobrado a la Municipalidad.

Indica doña María Elena Brenes, que no ya que dicho monto pertenece a la Planta de Tratamiento.

Desea saber don Víctor Hernández Cerdas, si se tiene el detalle correspondiente al monto de ϕ 1.7 millones.

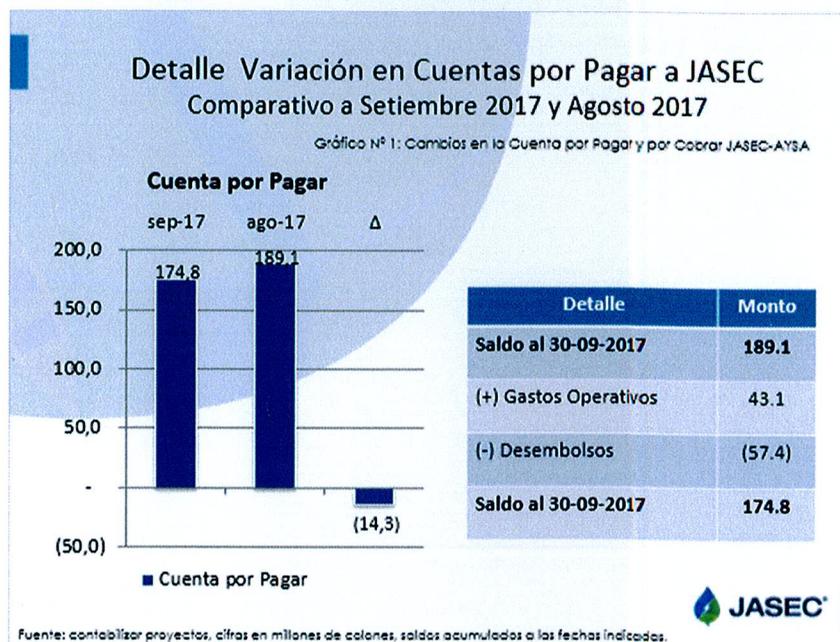
Hace ver que el detalle en desglose no lo tiene a la mano, aunque si es posible facilitarle la factura con todo el complemento, aunque si el principal gasto que se realizó fue por una ejecución de la Gestión Socio Ambiental.

Solicita don Víctor Hernández, que por favor se le haga llegar el detalle en desglose.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Continua doña Maria Elena Brenes indicando que, dentro de las variaciones en cuentas por pagar, éste asciende a ¢ 174.8 millones a setiembre 2017, que comprende los gastos operativos y desembolso, tal y como se detalla a continuación:



Finaliza recomendando tomar nota de la información contable al 30 de Setiembre 2017, de los siguientes informes:

- ✓ Infocomunicaciones.
- ✓ Proyecto Hidroeléctrico Torito 2.
- ✓ Alcantarillado y Saneamiento Ambiental (AYSA).

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

4.b. Tomar nota de la información contable al 30 de setiembre 2017, de los siguientes informes:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- ✓ **Infocomunicaciones.**
- ✓ **Proyecto Hidroeléctrico Torito 2.**
- ✓ **Alcantarillado y Saneamiento Ambiental (AYSA).**

ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.

- **UEN – DIST- 186-2017 Bello Atardecer.**
- **GG-838-2017, Atención AUDI-219-2017.**

5.a. UEN – DIST- 186-2017 Bello Atardecer.

Se entra a conocer oficio N° UEN-DIST-186-2017 suscrito por el Ing. Marco Centeno Masís, Líder UEN Distribución y el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Energía, mediante el cual remiten criterio técnico sobre la solicitud presentada por los vecinos del Barrio Bello Atardecer, y en la que indican que es inviable construir infraestructura de distribución nueva sobre el área de protección del Río Reventado (Dique), ya que existen limitaciones de índole legal y comercial que lo imposibilitan.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a.1. Tomar nota del oficio N° UEN-DIST-186-2017 en la que se presenta criterio técnico sobre la solicitud presentada por los vecinos del Barrio Bello Atardecer, y en la que se indica que es inviable construir infraestructura de distribución nueva sobre el área de protección del Río Reventado (Dique), ya que existen limitaciones de índole legal y comercial que lo imposibilitan.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

5.b. GG-838-2017, Atención AUDI-219-2017.

Se entra a conocer oficio N° GG-838-2017 suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, el cual dice lo siguiente:

En atención a su oficio No. AUDI-0219-2017, sobre “Planificación inadecuada y costo adicional incurrido por el proceso de contratación irregular de la fórmula 2 de la Licitación 2011LA-000015-03 “Ampliación del edificio”, se adjunta oficio no. AJI-299-2017, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramirez, donde se emite el resultado del estudio preliminar sobre el caso supra mencionado.

En relación con lo anterior, se resalta del estudio preliminar lo siguiente:

“...En lo que interesa al objeto de la presente consulta, podemos afirmar que el principio de “non bis in idem” se conoce como la prohibición de doble incriminación y ha sido reconocido ampliamente por la jurisprudencia y la doctrina jurídica, y resulta además aplicable al derecho sancionador administrativo. Conforme a ese principio la persona cuya situación jurídica haya sido definida por sentencia o acto administrativo firme, no será sometida a nueva investigación o juzgamiento por los mismos hechos.

... es claro que el cuestionamiento indicado por la Auditoría Interna fue conocido, analizado y resuelto, tanto por la Junta de Relaciones Laborales como por la Junta Directiva.

... Independientemente de que se determinó y concluyó que no se generó perjuicio para la institución, investigar nuevamente acerca de la existencia de responsabilidad disciplinarias o civiles en contra del señor Guzmán en consideración del diferencial cambiario, implicaría una violación al Principio Non Bis in Idem, tutelado por el numeral constitucional 42 de la Constitución Política y la jurisprudencia erga omnes de la Sala Constitucional.

....Así las cosas, la eventual realización de un procedimiento ordinario administrativo por los hechos anotados en el informe de la Auditoría Interna, legitimaría al o los endilgados a la interposición de la defensa procesal de cosa juzgada, lo cual, implicaría un eventual archivo del procedimiento administrativo. “

Así las cosas, esta Gerencia General acoge el estudio preliminar y determina que no es procedente iniciar un proceso administrativo contra el funcionario Carlos Guzmán Montero sobre la supuesta Planificación inadecuada y costo adicional incurrido por el proceso de contratación irregular de la fórmula 2 de la Licitación 2011LA-000015-03 “Ampliación del edificio.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Sobre el particular, señala don Raúl Quirós su preocupación, por cuanto se procedió en analizar el dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional, donde se evidenció que con la misma no respondió en su totalidad a lo indicado por la Auditoría Interna, por cuanto observó que hubo un mal manejo en los muebles de esta contratación. Para ello, recuerda que cuando este caso se presentó ante esta Junta Directiva, se habló sobre la preocupación del diferencial cambiario que JASEC debió pagar demás, ahora la Asesoría Legal presentó una respuesta en la que no se puede realizar otro órgano, entonces no sabe qué va a pasar con esto, como se va a resolver, ya que es preocupante.

Resalta que tal y como se pudo observar con el estudio, la compra realizada no fue planificada bien, donde, inclusive algunas paredes están a la fecha en la bodega.

Por su parte, señala don Víctor Hernández que este documento viene dirigido a la Gerencia General, con copia a esta Junta Directiva, de ahí que sea lo que sea ya este Órgano Colegiado había tomado "partido" en el asunto, por lo que diría que sea la Gerencia General la que informe sobre el accionar de este punto, con el fin de que se asuman las responsabilidades. Lo anterior, por cuanto es partidario de lo indicado por don Raúl Quirós en cuanto a lo que sucede en la administración pública, donde, en el caso específico de JASEC que, si bien a veces se viste de empresa, otras de organización pública, siendo de igual manera, la forma como se toman acciones, donde, para este caso es dejar pasar esta situación, en la que se debe tener presente que se está haciendo referencia a fondos públicos y hay que rendir cuentas hasta el final de lo que se hizo.

Personalmente, no le satisface la resolución de la Asesoría Jurídica, sin embargo, sí lo acoge el Gerente General, como director no le da camino para ir más allá, pero al menos



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

dejar constando su disconformidad, y sí en alguna medida se pudiera rectificar considera que sería lo mejor, porque son fondos públicos.

Hace ver don Carlos Quirós que este es un tema administrativo, siendo que se elevó a Junta Directiva, por cuanto el oficio original también venía con copia a éste Órgano Colegiado.

Señala don Juan Antonio Solano las manifestaciones que se han externado sobre el particular, para ello, resalta que el dictamen jurídico se realizó y concluye el análisis realizado sobre el particular, y presenta una realidad que a este momento nadie ha desvirtuado, por lo que considera que se le debe dar el debido respeto a dicho análisis jurídico.

En lo que respecta al diferencial cambiario, fue discutido en su oportunidad en este mismo salón de sesiones por parte de los señores directores y de manera muy amplia y fue votado, donde se indicó que no había perjuicio para JASEC, de ahí que no se podría decir el día de hoy que fue un acto irregular.

Continúa señalando que hay un régimen constitucional en este país, que establece que una persona no puede ser perseguida dos veces por la misma causa.

Destaca don Juan Antonio Solano que, de existir discrepancias con respecto a lo indicado en el dictamen legal, pueden realizar su respectivo análisis y lo presenten ante esta Junta Directiva y desvirtúe porque el análisis legal presentado es incorrecto.

Hace ver que tal y como lo acaba de indicar don Carlos Quirós, este es un asunto administrativo, el cual presentado ante los señores directores porque, así lo hizo la Auditoría Interna, máxime que se está poniendo en entredicho el accionar administrativo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Externa que no se puede decir que no se está de acuerdo porque sí, sino que lo más sano y conforme a lo que está constando en actas, las manifestaciones de don Víctor Hernández que no le satisface el dictamen respectivo, se da a entender que la Gerencia General es complaciente porque avala el informe de la Asesoría Jurídica.

Indica que si bien comprende y considera que está correcto el accionar de la Auditoría Interna con el fin de buscar oportunidades de mejora, todavía está esperando que le desvirtúen el análisis jurídico realizado.

Hace ver don Víctor Hernández que está emitiendo un criterio del hecho, no así por el fondo, en cuanto a sí tiene o no asidero el análisis jurídico, solamente, en su momento y sí se dijo, y tal como lo indicó don Juan Antonio Solano que los señores directores que este tema se había votado, de ahí que externa con un margen de posibilidad de que no haya sido así, el hecho de que se dijo que era un malestar que ni modo y que había que votarlo, aunque en el fondo quisiera que la situación fuera diferente, pero que legalmente les impedía y se hicieron una serie de análisis de esa naturaleza.

Por otro lado, cuando le dicen que no es un tema de Junta Directiva, entonces pregunta ¿para qué traen un documento a este Órgano Colegiado?, por cuanto le vuelve a uno cómplice o participe de un acto que, de todas formas, sí cree que debe de ser de conocimiento de los señores directores porque son bienes públicos, y se cumple lo que siempre ha dicho que hay una administración de día y otra de noche.

Es por ello, que en ningún momento quisiera relativizar lo que la Asesoría Jurídica haya manifestado en el caso, sino que ha habido muchos casos que disque se llevan a investigación y al final de cuentas que no se puede conformar otro Órgano Director

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

porque le corresponde a otra área y termina como miembro de Junta Directiva sin poder actuar.

Externa don Salvador Rojas que desde su nombramiento como director en esta Junta Directiva, que son poco más de tres años, no recuerda que se haya presentado un caso similar.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.b.1. Tomar nota del oficio N° GG-838-2017 suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, referente al oficio N°. AUDI-0219-2017, sobre "Planificación inadecuada y costo adicional incurrido por el proceso de contratación irregular de la fórmula 2 de la Licitación 2011LA-000015-03 "Ampliación del edificio", en la que adjunta oficio N° AJI-299-2017, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramirez, donde se emite el resultado del estudio preliminar sobre el caso supra mencionado.

ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios de los señores directores.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20: 33 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA
PRESIDENTE

Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA